de Rama de los c ll mrs

Ytem esta razon mandaron que se hechen por de Rama para
pagar todo lo que se deve en esta cabdad a tres dias
e medio por millar de fazienda segund que se ha fecho
en los repartimientos pasados pagando cada uno se-
gund los bienes que tuviere fasta en la contia de los cient mill
mrs de los abonados la qual mandaron se coja luego e
se fagan los padrones dello e se den a los jurados e
mandaron que los vezinos de la juderia e morería e de toda
la jurediçion desta cabdad e los moros de la alcan-
tarilla que tienen bienes en lo fralengo sean estimados
sus bienes e por aquello que tuviere pague

memorial pa Antonio Migot

Ytem lo que vos señor por Riquelme e por Castillo jurado aveys
de fazer e negoçiar e contratar con el honrrado An-
tonio Migot vezino de la villa de Alicante es lo siguiente

de so

Ytem lo primero que la cabdad tiene grand sentimiento del dicho Antonio
Migot de la dilaçion del trigo que hanya de dar a esta cabdad
porque de cabsa dello no ha conplido esta cabdad ha rre-
çibido grandes costas por el trigo que en ella se ha vendido
e vendido a mayores prescios dello que con el asentaron
e por su confiçion no se proveyeron de otra parte desta
cabdad tiene fraçiso contra el etc.

de so mysmo

Ytem lo otro que el dicho trigo no vino ni llego e los tres
e tres mil que se concertado que la cabdad se ha librado
no se acabo por pues es venido que la cabdad tomaran los
que mantos tafiçes dello siendo bueno a vista e por
conosçida e a vosotros pareçer a prescio acostumbrado
de a dos duçados como se asento con esta cabdad